



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 2 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-017-2017-00147-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	JUAN FRANCISCO VILLAMIL CASTILLA
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	3236V

Por ser procedente la solicitud del memorialista, el Juzgado ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín se oficie al Juzgado Primero de Ejecución Civil Circuito de Medellín para que informen si existe algún remanente en el proceso que cursa en dicha dependencia con radicado 012 - 2017- 00183 a favor del presente proceso. Ejecutoriada esta providencia, se entrará a resolver lo relacionado con la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c421f093c192418815b5cf1b67aab66087a438fa4b3b681d4c95b6cc737a53d6**

Documento generado en 02/12/2022 10:03:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>